

RESOLUCIÓN Nro. 002-2023-DGI-SENADI

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES – SENADI –**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que, el artículo 10 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 899 del 09 de diciembre de 2016, establece que la Autoridad Nacional Competente en Materia de Derechos Intelectuales: *“(…) Es el organismo técnico adscrito a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, que ejerce las facultades de regulación, gestión y control de los derechos intelectuales y en consecuencia tiene a su cargo principalmente los servicios de adquisición y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, así como la protección de los conocimientos*

tradicionales. Además de las funciones inherentes a sus atribuciones, será la principal encargada de ejecutar las políticas públicas que emanen del ente rector en materia de gestión, monitoreo, transferencia y difusión del conocimiento. (...) La autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales tendrá competencia sobre los derechos de autor y derechos conexos; propiedad industrial; obtenciones vegetales; conocimientos tradicionales; y, gestión de los conocimientos para incentivar el desarrollo tecnológico, científico y cultural nacional. Competencias que deberán ser consideradas al momento de reglamentar su conformación, atribuciones, organización e institucionalidad. (...) Adicionalmente, contará con jurisdicción coactiva para el cobro de los títulos de crédito así como cualquier tipo de obligaciones a su favor, de conformidad al ordenamiento jurídico aplicable (...);

- Que, según la Disposición Transitoria Tercera del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación: “(...) *La nueva autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales encargada, será la sucesora en derecho del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, asumiendo el patrimonio, presupuesto, derechos y obligaciones incluyendo laborales, conforme los regímenes aplicables a cada caso.*”;
- Que, el artículo 5 del mencionado Decreto Ejecutivo, establece que el Director o Directora General del SENADI, es el representante legal de dicha institución;
- Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Ejecutivo en mención señala que la estructura orgánica del IEPI continuará funcionando hasta que se apruebe la estructura orgánica del SENADI, facultándose al Director General realizar las gestiones necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio;
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “*Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)*”;

- Que, el numeral 9.a. del artículo 6 de la precitada ley, en concordancia con el artículo 4 de su Reglamento General, en aplicación de los Principios de Derecho Administrativo, determina que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley cuanto en el Reglamento General que rigen la contratación pública;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 356 de 3 de abril de 2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 224 de 18 de abril de 2018, se creó el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales SENADI, como un organismo técnico de derecho público con rango de Subsecretaría General, adscrito a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera;
- Que, el artículo 43 del Reglamento de la LOSNCP señala: *"Plan Anual de Contratación -PAC-Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*
- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;"*;
- Que, mediante Acuerdo No. SENESCYT-2022-006 de fecha 26 de enero de 2022, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología designó como Directora General del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales a la Abogada Luisa Sujey Torres Armendáriz, a partir del 01 de febrero de 2022;
- Que, mediante Resolución Nro. 004-2022-DG-NI-SENADI de fecha 25 de febrero del 2022, la Mgs. Luisa Sujey Torres, Directora General resuelve expedir el Reglamento para la delegación de competencias y asignación de atribuciones y responsabilidades en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales y por consiguiente resuelve delegar mediante su artículo 6 al Director de Gestión Institucional del SENADI, atribuciones y tareas entre las cuales esta: *"(...)21. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como las modificaciones, reformas y/o ampliaciones elaboradas y propuestas por el Responsable de las Unidades de Gestión"*;

- Que, mediante Acción de Personal No. SENADI-UATH-2022-06-326, con vigencia a partir del 09 de junio de 2022, se designó al Mgs. Julio Alberto Robalino Jácome, como Director de Gestión Institucional del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales SENADI.;
- Que, con memorando Nro. SENADI-DG-2023-0014-M de 10 de enero de 2023, suscrito por la Directora General del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, se aprobó el Plan Operativo Anual – POA;
- Que, con memorando Nro. SENADI-ADM-2023-0010-M de 12 de enero de 2023, el Mgs. Martin Ernesto Salas Rivera, Responsable de la Unidad de Gestión Administrativa remitió el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023 del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales al Director de Gestión Institucional e indicó: (...) *se remite para su consideración y aprobación, el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - PAC 2023, a fin de que se proceda con la autorización según corresponde y se remita al área pertinente para la elaboración de la Resolución respectiva.*”;
- Que, el Mgs. Julio Robalino Jácome, Director de Gestión Institucional solicitó mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SENADI-ADM-2023-0010-M de 12 de enero de 2023 a la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica: *“Se remite el Plan Anual de Contrataciones 2023 del SENADI debidamente suscrito y aprobado, favor su gestión con el instrumento jurídico correspondiente para la publicación correspondiente.*;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1. – APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2023 del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, contenido en el documento anexo de esta resolución, por haber sido elaborado en función de la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, así como, de las necesidades y objetivos institucionales con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. – DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC para

el año 2023 del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 3.- DISPONER a las distintas Unidades de la entidad, la íntegra ejecución del Plan Anual de Contratación para el año 2023, aprobado mediante la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – Encárguese al Ing. Paúl Armando Cevallos Carrión, Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. – La presente resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de Quito D.M., a los 13 días del mes de enero de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ALBERTO
ROBALINO
JACOME**

Mgs. Julio Robalino Jácome
**DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES**

Acción	Nombre y apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Abg. Nadia Moreno Revelo	 <p>Firmado electrónicamente por: NADIA FERNANDA MORENO REVELO</p>	13/01/2023
Revisado por:	Abg. Gabriela Herdoiza Olalla	 <p>Firmado electrónicamente por: GABRIELA DE LOURDES HERDOIZA OLALLA</p>	13/01/2023
Aprobado por:	Mgs. Julio Robalino Jácome	 <p>Firmado electrónicamente por: JULIO ALBERTO ROBALINO JACOME</p>	13/01/2023

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC_ENTII_1768190490001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	REGLON	REGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre a que se aplica)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre a que se aplica)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre a que se aplica)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado si/no)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (en los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRÉSTAMO RIF	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530204	000000	002	0000	0000	731230012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DEL SENADI UBICADAS EN LA CIUDAD DE QUITO, QUE CONTEMPLA COPIAS E IMPRESIONES A BLANCO NEGRO, COLOR Y ANILLADOS.	1	UNIDAD	6000		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530204	000000	002	0000	0000	843000111	SERVICIO	SUSCRIPCION A SISTEMA DE CONSULTA DE BASES JURIDICAS, VIA CONEXION WEB PARA EL SENADI	1	UNIDAD	1000	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530208	000000	002	0000	0000	852500061	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FUA PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELLECTUALES UBICADAS EN LA CIUDAD DE QUITO.	1	UNIDAD	28950	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530702	000000	002	0000	0000	733100011	SERVICIO	SUSCRIPCIONES DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELLECTUALES	1	UNIDAD	800	S			NO NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530405	000000	002	0000	0000	871410013	SERVICIO	CONTRATACION DE MANTENIMIENTOS PREDITIVOS, PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	1	UNIDAD	7000		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	002	0000	0000	333100013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELLECTUALES	1	UNIDAD	4500	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	002	0000	0000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y DEMAS INSUMOS PARA LA OPERACION Y GESTION DE ACTIVOS Y RECURSOS DE LA INSTITUCION	1	UNIDAD	3500	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	002	0000	0000	3699000112	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y DEMAS INSUMOS PARA LA OPERACION Y GESTION DE ACTIVOS Y RECURSOS DE LA INSTITUCION.	1	UNIDAD	1500	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	002	0000	0000	429840011	BIEN	ADQUISICION DE SELLOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELLECTUALES	1	UNIDAD	300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	570201	000000	002	0000	0000	713350012	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZA DE FIDELIDAD PARA EL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELLECTUALES	1	UNIDAD	550	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	002	0000	0000	853300012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO II PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELLECTUALES EN LA CIUDAD DE QUITO	1	UNIDAD	25288,16	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530203	000000	002	0000	0000	845200112	SERVICIO	SERVICIO DE LOGISTICA ALMACENAJE Y PEDIDO DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO PASIVO DE LA UNIDAD DE GESTION DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELLECTUALES SENADI-QUITO	1	UNIDAD	10000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530105	000000	002	0000	0000	873400031	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELLECTUALES	1	UNIDAD	840		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530701	000000	002	0000	0000	851410012	SERVICIO	RENOVACION SEGURIDAD PERIMETRAL	1	UNIDAD	11444,16		S		NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530202	000000	002	0000	0000	845200112	SERVICIO	CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO PASIVO DEL SENADI	1	UNIDAD	2000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	002	0000	0000	282210042	BIEN	ADQUISICION DE VESTIDO ADECUADO PARA EL TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL SENADI	1	UNIDAD	4394	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	577	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	570201	000000	002	0000	0000	713340318	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE INCENDIO EQUIPO ELECTRONICO ROBO Y ROTURA DE LA MAQUINARIA POLIZA DE VEHICULOS PERTENECIENTE AL SENADI	1	UNIDAD	12500		S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

124566,32

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
PAUL ARMANDO CEVALLOS CARRION

Ing. Paul Cevallos Carrion.
Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
MARTIN ERNESTO SALAS RIVERA

Mgs. Martin Salas Rivera.
Responsable de la Unidad Administrativa.

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
JULIO ALBERTO ROBALINO JACOME

Mgs. Julio Robalino Jácome.
Director de Desarrollo Institucional